

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2016-00573** informando que la parte demandante solicita la entrega del título judicial, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Heli José Sánchez Vega contra Weatherford Colombia Limited. RAD. 110013105-022-2016-00573-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008564609	\$ 11.924.968	Weatherford Colombia

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado del demandante, Dr. Carlos Arturo Gutiérrez Siervo, solicito la entrega de la suma ya referida y al contar con la facultad de recibir, en el poder obrante en el expediente, se ordenará la entrega del título judicial al profesional del derecho.

Por último y al no existir trámite pendiente por resolver, se ordenará el archivo.

RESUELVE

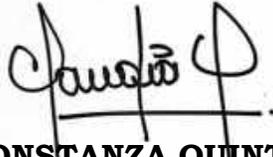
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial al Dr. Carlos Arturo Gutiérrez Siervo identificado con C.C. No. 19.481.495 y portador de la T.P. No. 65.401 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008564609	\$ 11.924.968

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2017-00251**, informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por José Joaquín Gaitán González contra Halliburton Latín América S.A. y otros. RAD. 110013105-022-2017-00251-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008774240	\$ 11.008.526	Halliburton

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado del demandante, Dr. Wilson José Padilla Tocora, solicito la entrega de la suma ya referida, y con el poder obrante en el expediente, al tener la facultad de recibir, se ordenará la entrega de los títulos judiciales al profesional del derecho.

Finalmente, respecto de la solicitud de iniciar el proceso ejecutivo laboral, por el valor de las costas y agencias en derecho, y como quiera que ya obra en el expediente el título judicial que cubre la totalidad de dicho concepto, el Despacho se abstendrá de dar trámite a dicha petición.

Por último y al no existir trámite pendiente por realizar, se ordenará su archivo.

RESUELVE

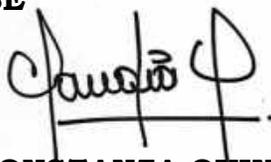
PRIMERO: ORDENAR la entrega del siguiente título judicial al Dr. Wilson José Padilla Tocora identificado con C.C. No. 80.218.657 y portador de la T.P. No. 145.241 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo Valor
400100008774240 \$ 11.008.526

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el expediente No. **2017-00275**, informando que la parte demandante allego solicitud de inicio de la demanda ejecutiva. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

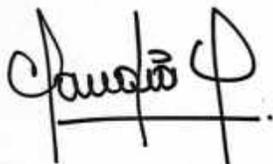


Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso ordinario laboral adelantado por María Susana Herrera Bulla en contra de Colpensiones. Rad.110013105-022-2017-00275-00.

Verificado el informe secretarial que antecede, el apoderado de la parte actora solicita iniciar el proceso ejecutivo, con el fin de obtener el cumplimiento de la decisión adoptada dentro del proceso la referencia, por lo anterior y previo a calificar la demanda ejecutiva, por secretaria **EFFECTÚESE** los trámites respectivos ante la oficina judicial de reparto, con el fin que el presente asunto sea compensado como ejecutivo. Asignándole el número de proceso pertinente y dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JHS

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2017-00276** informando que la parte demandante solicita la entrega del título judicial, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por María del Carmen Misas Cubillos contra Almacenes Generales de Depósito de Café S.A. Almacafé y otros. RAD. 110013105-022-2017-00276-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100007922844	\$ 1.350.000	Almacafe .SA.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada el día 16 de diciembre de 2022, se ordenará la entrega del título judicial a la demandante señora María del Carmen Misas Cubillos, identificada con C.C 28.812.833.

Por último y al no existir trámite pendiente por resolver, se ordenará el archivo.

RESUELVE

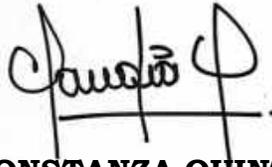
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial a la demandante señora María del Carmen Misas Cubillos, identificada con C.C 28.812.833:

No de titulo	Valor
400100007922844	\$ 1.350.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de marzo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el expediente No. **2017-00319**, informando que la parte demandante allego solicitud de inicio de la demanda ejecutiva. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



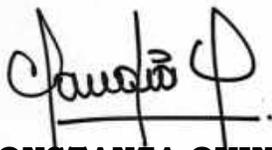
Bogotá, D. C., 05 de mayo de 2023

Proceso ordinario laboral adelantado por María del Pilar Cárdenas Palacios en contra de Colpensiones y otros. Rad.110013105-022-2017-00319-00.

Verificado el informe secretarial que antecede, el apoderado de la parte actora solicita iniciar el proceso ejecutivo, con el fin de obtener el cumplimiento de la decisión adoptada dentro del proceso la referencia, por lo anterior y previo a calificar la demanda ejecutiva, por secretaria **EFFECTÚESE** los trámites respectivos ante la oficina judicial de reparto, con el fin que el presente asunto sea compensado como ejecutivo. Asignándole el número de proceso pertinente y dejando las constancias de rigor.

Así mismo, se ordena **REQUERIR**, por secretaria a las demandadas Colfondos S.A, Porvenir S.A, y Colpensiones, para que acrediten el pago de las costas procesales aprobadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JHS

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2017-00357**, informando que la parte actora solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso Ordinario Laboral adelantado por Clara Nancy Rueda Gutiérrez
contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2017-00357-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho el siguiente título judicial:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008600842	\$ 1.800.000	Primax Colombia S.A.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la apoderada de la demandante, Dra. Doris Esperanza Arias Guerra, cuenta con la facultad de recibir, como se evidencia en el poder obrante en el memorial aportado el día 22 de julio de 2022, se ordenará la entrega del título judicial a la profesional del derecho.

Así mismo, y como no se evidencia constancia de pago de la demandada COLPENSIONES, se **ORDENARÁ REQUERIR** a, para que informe el cumplimiento de la condena en costas liquidada en auto de fecha 29 de julio de 2022.

RESUELVE

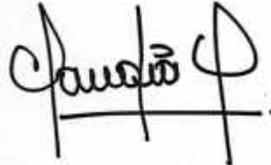
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial a la Dra. Doris Esperanza Arias Guerra identificada con C.C. No. 40.026.137 y portadora de la T.P. No. 65.662 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008600842	\$ 1.800.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandada COLPENSIONES., para que acredite el cumplimiento de las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2017-00407**, informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Gloria Inés Sandoval Vargas contra la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES y otros. RAD. 110013105-022-2017-00407-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008432435	\$ 900.000	Colpensiones
400100008532159	\$ 1.900.000	Colfondos S.A.

Ahora bien, el apoderado del demandante, Dr. Conrado Arnulfo Lizarazo Pérez, solicito la entrega de las sumas ya referidas, y teniendo en cuenta el poder obrante en el expediente, y evidenciado que tiene la facultad de recibir, se ordenará la entrega de los títulos judiciales al profesional del derecho.

Al no existir trámite pendiente por realizar, se ordenará su archivo.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los siguientes títulos judiciales al Dr. Conrado Arnulfo Lizarazo Pérez identificado con C.C. No. 6.776.323 y portador de la T.P. No. 79.859 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente

No de titulo	Valor
400100008432435	\$ 900.000

400100008532159 \$ 1.900.000

por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2017-00488**, informando que obran títulos judiciales a favor de la parte actora, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso Ordinario Laboral adelantado por Mabel Leonor Orjuela Gil
contra Colfondos S.A. y otros. RAD. 110013105-022-2017-00488-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008508790	\$ 1.000.000	Colfondos S.A.
400100008586024	\$ 1.000.000	Protección S.A.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado de la demandante, Dr. Manuel Alfonso Ospina Osorio, cuenta con la facultad de recibir, se ordenará la entrega de los títulos judiciales al profesional del derecho.

Así mismo, se **ORDENA REQUERIR** a la entidad demandada PORVENIR S.A, para que informe el cumplimiento de las costas y agencias en derecho liquidadas en auto de fecha 14 de junio de 2022.

RESUELVE

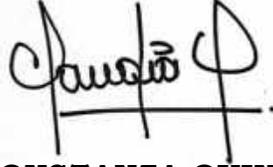
PRIMERO: ORDENAR la entrega de los siguientes títulos judiciales al Dr. Manuel Alfonso Ospina Osorio identificado con C.C. No. 7.711.118 y portador de la T.P. No. 141.941 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008508790	\$ 1.000.000
400100008586024	\$ 1.000.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandada PORVENIR S.A., para que informe el cumplimiento dado al pago de las costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023

Por ESTADO N° **061** de la fecha, fue notificado el auto anterior.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2017-00497**, informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Alba Lucía Riveros Ballen contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2017-00497-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008531074	\$ 908.526	Protección S.A.
400100008542025	\$ 908.526	Porvenir
400100008726665	\$ 908.526	Colfondos S.A.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado del demandante, Dr. Héctor Hugo Buitrago Márquez, solicito la entrega de las sumas ya referidas, y con el poder obrante en el expediente, al tener la facultad de recibir, se ordenará la entrega de los títulos judiciales al profesional del derecho.

Por último y al no existir trámite pendiente por realizar, se ordenará su archivo.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del siguiente título judicial al Dr. Héctor Hugo Buitrago Márquez identificado con C.C. No. 80.059.697 y portador de la T.P. No. 122.126 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008531074	\$ 908.526	Protección S.A.
400100008542025	\$ 908.526	Porvenir

400100008726665

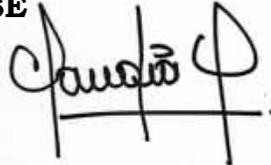
\$ 908.526

Colfondos S.A.

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2017-00653**, informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Martha Yanet Montenegro Carrillo contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2017-00653-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008386798	\$1.000.000	Protección S.A.
400100008536042	\$ 900.000	Colpensiones

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la apoderada de la demandante, Dra. Mónica Tatiana Sánchez Galeano, solicito la entrega de la suma ya referida, y evidenciando el poder obrante en el expediente, al tener la facultad de recibir, se ordenará la entrega de los títulos judiciales a la profesional del derecho.

Por último y al no existir trámite pendiente por realizar, se ordenará su archivo.

RESUELVE

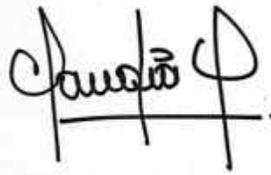
PRIMERO: ORDENAR la entrega del siguiente título judicial a la Dra. Mónica Tatiana Sánchez Galeano identificada con C.C. No. 52.048.633 y portadora de la T.P. No. 99.000 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008386798	\$1.000.000
400100008536042	\$ 900.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

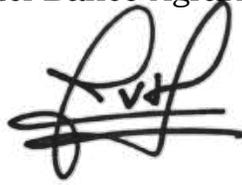
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023_. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2017-00723**, Informado que obra título judicial dentro del proceso, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Duván Alberto Vivas Polo contra Protección S.A. RAD. 110013105-022-2017-00723-00.

Visto el informe secretarial que antecede, el día 8 de noviembre de 2022, la apoderada de la parte actora radicó constancia de cumplimiento de la condena en costas y agencias en derecho liquidadas en su contra, en auto de fecha 14 de junio de 2022.

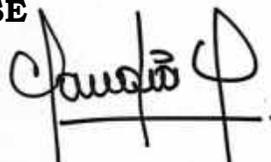
Revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho el siguiente título judicial:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008657744	\$ 500.000	Protección S.A.

Bajo esa perspectiva, se ordenará **OFICIAR** a la entidad demandada **PROTECCIÓN S.A.**, para que allegue al correo del Despacho, certificación bancaria para poder realizar el abono a cuenta del título judicial consignado a cargo de la entidad.

Una vez cumplido lo anterior **ARCHIVASE** el presente proceso dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023

Por ESTADO N° **061** de la fecha, fue
notificado el auto anterior.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 5 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2017-00728** informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Jhonatan Mauricio Vargas Lovera contra Bogotá Fútbol Club. RAD. 110013105-022-2017-00728-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008839829	\$ 33.380.916	Bogotá Fútbol Club

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la apoderada del demandante, Dra. Melissa Clarena Pineda Tuirán, solicito la entrega del título judicial existente y al contar con la facultad de recibir, en el poder obrante en el expediente a folio 1, se ordenará la entrega de los títulos judiciales a la profesional del derecho, con abono a cuenta.

Bajo esa perspectiva, se ordenará que por secretaría se realice el abonado a la cuenta de ahorros Libreton No. 042379156 a nombre de la apoderada judicial en el Banco BBVA Colombia.

Por último y al no existir trámite pendiente por resolver, se ordenará el **ARCHIVO**.

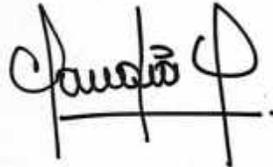
RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR por secretaria se abone dicho monto a la cuenta de ahorros Libreton No. 042379156 que figura a nombre de la Dra. Melissa Clarena Pineda Tuiran, en el Banco Bbva de Colombia.

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2017-00764** informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso Ordinario Laboral adelantado por José Liborio Tamayo
Cipagauta contra Colpensiones. RAD. 110013105-022-2017-00764-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008706068	\$ 300.000	Colpensiones

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la apoderada del demandante, Dra. Andrea Johanna Rodríguez Puentes, solicito la entrega de la suma ya referida y al contar con la facultad de recibir, como se evidencia en el poder obrante en el expediente, se ordenará la entrega del título judicial al profesional del derecho.

Por último y al no existir trámite pendiente por resolver, se ordenará el archivo.

RESUELVE

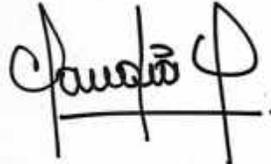
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial a la Dra. Andrea Johanna Rodríguez Puentes identificada con C.C. No. 52.715.281 y portadora de la T.P. No. 139.927 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008706068	\$ 300.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de abril de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2017-00799**, Informo que la parte demandada aportó constancia de pago de las costas procesales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Jorge Adelmo Díaz contra la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES. RAD. 110013105-022-2017-00799-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho el siguiente título judicial, por costas procesales consignado por parte de la demandada Colpensiones:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008794584	\$50.000	COLPENSIONES

De conformidad con lo anterior, se ordena la entrega del título al demandante señor Jorge Adelmo Díaz.

RESUELVE

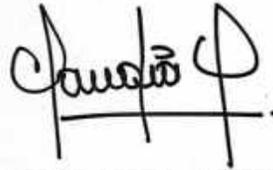
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial al Sr. Jorge Adelmo Díaz, identificado con C.C 17.155.989:

No de titulo	Valor
400100008794584	\$ 50.000

por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver archivense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023

Por ESTADO N° **061** de la fecha, fue
notificado el auto anterior.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2017-00812**, informando que la parte demandante solicito la entrega de los títulos judiciales obrantes, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso Ordinario Laboral adelantado por Luis Andrés Vega Varón
contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2017-00812-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, y bajo la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho el siguiente título judicial:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008561372	\$ 2.000.000	Skandia
400100008617392	\$ 2.000.000	Protección S.A.
400100008631343	\$ 2.000.000	Porvenir
400100008690928	\$ 1.000.000	Colpensiones

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante, Dr. Carlos Alberto Ballesteros Barón, cuenta con la facultad de recibir, de acuerdo con la documental aportada el día 31 de octubre de 2022, obrante a folios 24, 26 y 28 se ordenará la entrega de los títulos judiciales consignados por las demandadas Protección, Porvenir y Colpensiones al profesional del derecho.

De igual forma, y al no existir en el plenario la facultad para recibir las costas y agencias en derecho depositadas por la demandada Skandia, se ordenará la entrega del mismo a la parte demandante.

Ahora bien, y al no existir trámite pendiente por realizar, se ordenará el archivo.

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023, al Despacho de la señora juez, el proceso **2018-00032**, informando que está pendiente por hacer estudio de corrección de Auto. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



AUTO

Bogotá D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso ordinario laboral adelantado por CARLOS ANDRES ARIAS contra PRAXA CONSTRUCCIONES S.A. RAD. 110013105022-2018-00032-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se avizora que, mediante Auto del 03 de mayo de 2023, se resolvió:

“PRIMERO: REQUERIR a la demandada PRAXA CONSTRUCCIONES S.A, a que pague el saldo pendiente de las costas procesales, que asciende a \$447.427, con el fin de dar por terminado el presente proceso.

SEGUNDO: se ORDENA del pago del título judicial No. 400100008626876, a la orden del Dr. RAFAEL ALFREDO CAVIATIVA GUTIERREZ, de conformidad a lo motivado en el presente Auto, y de acuerdo al monto del título judicial, una vez se allegue certificación bancaria de la cuenta donde se consignará el mismo, por secretaria tramitará su entrega por abono a cuenta”.

De acuerdo a lo anterior el Despacho, realizando una validación de la decisión tomada en el referenciado Auto, y revisado el plenario virtual, se encontró que, el Día 30 de enero del 2023, el apoderado del demandante radico petición de entrega del Título judicial No. 400100008626876, a la orden del actor por abono a cuenta y adjuntando la certificación bancaria de la cuenta ahorros del demandante.

De acuerdo a lo anterior, el despacho procederá a corregir el Auto del Día 03 de mayo del 2023, en el sentido de ordenar la entrega del Título Judicial No. 400100008626876 por valor de \$ 16.893.895,35, a la orden del demandante Sr. **CARLOS ANDRES ARIAS**, de conformidad con el Art. 286 del CGP, aplicable por remisión directa del Art. 145 del CPTSS.

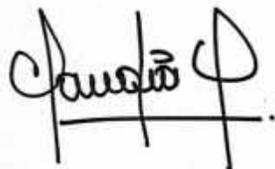
De acuerdo a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el ARTÍCULO SEGUNDO del Auto fechado del día 03 de mayo del 2023, en el sentido de **ENTREGAR** el título judicial No. 400100008626876 por valor de \$ 16.893.895,35, al demandante Sr. **CARLOS ANDRES ARIAS**, de conformidad a lo motivado en el presente Auto, por secretaría **tramitar** su entrega por abono a cuenta de conformidad con los documentos presente en el Doc. 18 del Exp. virtual.

SEGUNDO: las demás partes del Auto 03 de mayo del 2023, quedan incólumes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS.
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023

Por ESTADO N° **061** de la fecha, fue notificado el auto anterior.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

AAA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2018-00078**, informando la parte actora solicito entrega de títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Ruth Teresa Ramos Castellanos contra Porvenir S.A. y otros. RAD. 110013105-022-2018-00078-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008815924	\$ 1.000.00	Porvenir

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado de la demandante, Dr. William Oswaldo Rojas Rodríguez, solicito la entrega de la suma ya referida, y evidenciando el poder obrante en el expediente, que cuenta con la facultad de recibir, se ordenará la entrega del título judicial al profesional del derecho.

Así mismo, se **ORDENA REQUERIR** a la entidad demandada SKANDIA, para que informe del cumplimiento de la condena en costas liquidada en auto de fecha 23 de febrero de 2023.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial al Dr. William Oswaldo Rojas Rodríguez identificado con C.C. No. 11.348.514 y portador de la T.P. No. 129.883 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008815924	\$ 1.000.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandada SKANDIA S.A., para que acredite el cumplimiento de las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2018-00140**, informando que obra título judicial dentro del presente proceso, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso Ordinario Laboral adelantado por María Adelaida Ruíz Villoria
contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2018-00140-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho el siguiente título judicial:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008030294	\$ 1.500.000	Porvenir

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la apoderada de la demandante, Dra. Sandra Isabel Meza Devia, cuenta con la facultad de recibir, como se evidencia con el poder obrante a folio 1, por lo cual se ordenará la entrega del título judicial a la profesional del derecho.

Ahora bien, al no existir trámite pendiente por realizar, se ordenará el archivo.

RESUELVE

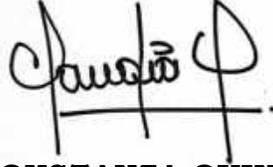
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial a la Dra. Sandra Isabel Meza Devia identificada con C.C. No. 51.745.412 y portadora de la T.P. No. 43.726 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008030294	\$ 1.500.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2018-00171**, informando que la parte demandante solicito la entrega de los títulos judiciales obrantes, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por María del Pilar Arévalo Laverde contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2018-00171-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho el siguiente título judicial:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008526742	\$ 1.000.000	Porvenir

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la apoderada de la demandante, Dra. Rosa Victoria Ramírez Campos, solicito la entrega de la suma ya referida, y teniendo en cuenta el poder obrante en el expediente a folio 1 y reverso, tiene la facultad de recibir, por lo que se ordenará la entrega del título judicial a la profesional del derecho.

Así mismo, la parte demandante presentó memorial el día 22 de agosto de 2022, solicitando la compensación como ejecutivo por las costas y agencias en derecho, posteriormente en memorial de fecha 19 de enero de 2023, solicito el desistimiento del ejecutivo por cumplimiento de la obligación

Por lo cual y al no existir trámite pendiente por realizar, se ordenará el archivo.

RESUELVE

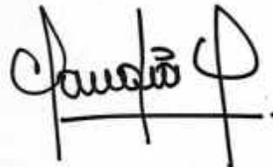
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial a la Dra. Rosa Victoria Ramírez Campos identificada con C.C. No. 65.775.115 y portadora de la T.P. No. 120.976 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008526742	\$ 1.000.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2018-00218** informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Adriana Velásquez hincapié contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2018-00218-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008681444	\$ 877.803	Skandia
400100008704290	\$ 877.803	Porvenir
400100008726659	\$ 877.803	Colfondos

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado de la demandante, Dr. Ramiro Parra Rodríguez, solicito la entrega de las sumas ya referidas y al contar con la facultad de recibir, en el poder obrante en el expediente a folio 1, se ordenará la entrega de los títulos judiciales al profesional del derecho.

Así mismo, se **ORDENA REQUERIR** a la entidad demandada **PROTECCIÓN S.A.**, para que informe del cumplimiento de la condena en costas y agencias en derecho liquidada en auto de fecha 19 de noviembre de 2022.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales al Dr. Ramiro Parra Rodríguez identificado con C.C. No. 19.164.551 y portador de la T.P. No. 14.597 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

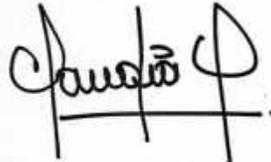
No de titulo	Valor
--------------	-------

400100008681444 \$ 877.803
400100008704290 \$ 877.803
400100008726659 \$ 877.803

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandada **PROTECCIÓN S.A.**, para que acredite el cumplimiento de las costas y agencias procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS

Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023

Por ESTADO N° **061** de la fecha, fue notificado el auto anterior.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2018-00432**, informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por María Patricia Benavides Salazar contra Colfondos y otros. RAD. 110013105-022-2018-00432-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008546943	\$ 908.526	Skandia
400100008548893	\$ 908.526	Protección S.A.
400100008560179	\$ 908.526	Porvenir
400100008842081	\$ 908.526	Colfondos

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado de la demandante, Dr. Jonhson Alfredo Prieto Ramírez, solicita la entrega de las sumas ya referidas, y evidenciando el poder obrante en el expediente, y al tener la facultad de recibir, se ordenará la entrega de los títulos judiciales al profesional del derecho.

Por último y al no existir trámite pendiente por realizar, se ordenará su archivo.

RESUELVE

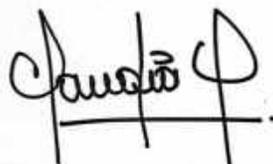
PRIMERO: ORDENAR la entrega del siguiente título judicial al Dr. Jonhson Alfredo Prieto Ramírez identificado con C.C. No. 19.420.613 y portador de la T.P. No. 122.252 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor	
400100008546943	\$ 908.526	Skandia
400100008548893	\$ 908.526	Protección S.A.
400100008560179	\$ 908.526	Porvenir
400100008842081	\$ 908.526	Colfondos

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2018-00437**, informando que obran títulos judiciales a favor de la parte actora, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso Ordinario Laboral adelantado por Alba Mariela Barbosa Triviño
contra Colfondos S.A. y otros. RAD. 110013105-022-2018-00437-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008542052	\$ 908.526	Colfondos
400100008815910	\$ 908.526	Porvenir

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado del demandante, Dr. Ricardo José Zúñiga Rojas, en el poder obrante en el expediente, cuenta con la facultad de recibir, se ordenará la entrega de los títulos judiciales al profesional del derecho.

Por otro lado, y como se evidencia en la documental aportada por SKANDIA el día 8 de junio de 2022, acreditando el cumplimiento de las costas procesales liquidadas en su contra, se **ORDENA REQUERIR** al Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá, para que realice la conversión del título judicial, consignado por parte de la entidad demandada al proceso ordinario laboral No. 11001310502220180043700, y a favor de la demandante señora Alba Mariela Barbosa, para que sea puesto a disposición de este Despacho Judicial.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los siguientes títulos judiciales al Dr. Ricardo José Zúñiga Rojas identificado con C.C. No. 88.273.764 y portador de la T.P. No. 170.665 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

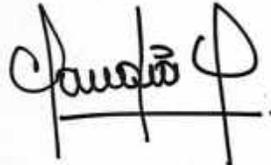
No de titulo	Valor
400100008542052	\$ 908.526

400100008815910 \$ 908.526

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: REQUERIR a la al Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá, para que realice la conversión del depósito judicial realizado por parte de la entidad demandada Skandia S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2018-00528** informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso Ordinario Laboral adelantado por Sonia Inés Rojas Méndez
contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2018-00528-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008530202	\$ 1.000.000	Skandia
400100008578531	\$ 1.000.000	Porvenir
400100008595799	\$ 1.000.000	Protección S.A.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado de la demandante, Dr. Fabián Hernán Esquivel Andrade, solicito la entrega de los títulos judiciales existentes y al contar con la facultad de recibir, en el poder obrante en el expediente y aportado nuevamente en memorial radicado el día 2 de agosto de 2022, se ordenará la entrega de los títulos judiciales al profesional del derecho.

Por último y al no existir trámite pendiente por resolver, se ordenará el archivo.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial al Dr. Fabián Hernán Esquivel Andrade identificado con C.C. No. 80.921.317 y portador de la T.P. No. 230.809 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

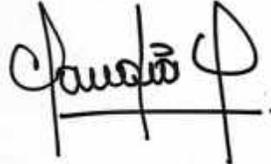
No de titulo	Valor
400100008530202	\$ 1.000.000
400100008578531	\$ 1.000.000

400100008595799 \$ 1.000.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS

Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023

Por ESTADO N° **061** de la fecha, fue notificado el auto anterior.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de marzo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2018-00621**, informando que obra un título judicial, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso Ordinario Laboral adelantado por Luz Marina Pineda Camacho
contra Colfondos y otros. RAD. 110013105-022-2018-00621-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho el siguiente título judicial:

No de título	Valor	Depositante
400100008732056	\$ 1.000.000	Colfondos S.A.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la apoderada de la demandante, Dra. María Auxiliadora Moreno, posee facultad de recibir, se ordenará la entrega de los títulos judiciales a la profesional del derecho.

De conformidad con lo anterior, y como no existe trámite pendiente por realizar, se ordenará su archivo.

RESUELVE

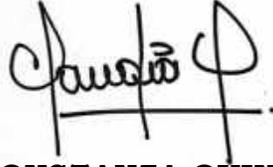
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial a la Dra. María Auxiliadora Moreno identificada con C.C. No. 51.645.396 y portadora de la T.P. No. 205.460 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de título	Valor
400100008732056	\$ 1.000.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2018-00623**, informando que la parte demandante solicito la entrega del título judicial obrante, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., 05 de mayo de 2023

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Nancy Malaver Cruz contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2018-00623-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho el siguiente título judicial:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008617393	\$ 1.000.000	Protección S.A.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante el día 24 de enero de 2023, obrante en el documento denominado 016SolicitudEntregaTitulo del expediente digital, se ordenará la entrega del título judicial a nombre de la demandante.

Ahora bien, y al no existir trámite pendiente por realizar, se ordenará el archivo.

RESUELVE

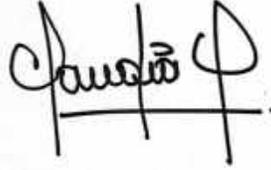
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial a la señora Nancy Malaver Cruz identificada con C.C. No. 51.557.828, en su calidad de demandante:

No de titulo	Valor
400100008617393	\$ 1.000.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2018-00628**, informando que la parte actora solicita entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso Ordinario Laboral adelantado por Luis Antonio Mena Carrillo
contra Porvenir S.A. y otros. RAD. 110013105-022-2018-00628-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho el siguiente título judicial:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008538665	\$ 908.526	Porvenir
400100008572193	\$ 908.526	Protección S.A.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado del demandante, Dr. Diego Ramírez Torres, solicito la entrega de las sumas ya referidas, y evidenciado el poder obrante en el expediente, al contar con la facultad de recibir, se ordenará la entrega del título judicial al profesional del derecho.

Por último y al no existir trámite pendiente por realizar, se ordenará su archivo.

RESUELVE

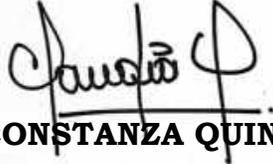
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial al Dr. Diego Ramírez Torres identificado con C.C. No. 1.090.388.923 y portador de la T.P. No. 239.392 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008538665	\$ 908.526
400100008572193	\$ 908.526

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario laboral No. **2018-00645**, informando que se encuentra pendiente el recurso de apelación presentado por la demandada Porvenir S.A. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D. C., 05 de mayo de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que la providencia recurrida de fecha 13 de abril de 2021, notificada en el estado del 14 de abril de la misma anualidad, fue objeto de recurso de apelación interpuesto el día 21 de abril de 2021, esto es, dentro de los 5 días señalados en el art. 65 del CPT y SS. En consecuencia, se **CONCEDE** el mismo, en el efecto suspensivo.

Por Secretaría, remitir el expediente al H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SALA LABORAL -, para que se surta el recurso de apelación concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 17 de marzo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2018-00664**, informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Álvaro Hernán Rodríguez Becerra contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2018-00664-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008613368	\$ 1.408.526	Protección
400100008646624	\$ 500.000	Colpensiones

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado del demandante, Dr. William Francisco Ángulo García, solicito la entrega de las sumas ya referidas, y evidenciando el poder obrante en el expediente, al tener la facultad de recibir, se ordenará la entrega de los títulos judiciales al profesional del derecho.

Así mismo, se **ORDENA REQUERIR** a la entidad COLFONDOS S.A, para que informe el cumplimiento de las costas liquidadas en el auto de fecha 25 de agosto de 2022.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los siguientes títulos judiciales al Dr. William Francisco Angulo García identificado con C.C. No. 79.716.259 y portador de la T.P. No. 182.288 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

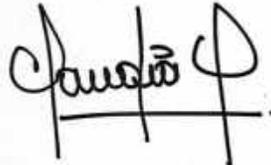
No de titulo	Valor
400100008613368	\$ 1.408.526

400100008646624 \$ 500.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: REQUERIR a la entidad COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A, para que acredite el cumplimiento de las costas liquidadas en auto de fecha 25 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2018-00667**, informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Daniel de Jesús Garavito Villareal contra Porvenir S.A. RAD. 110013105-022-2018-00667-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008331339	\$ 908.526	Porvenir

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la apoderada del demandante, Dra. Carolina Nempeque Viancha, solicito la entrega de la suma ya referida, y teniendo la facultad de recibir, como se evidencia en el poder obrante en el plenario, se ordenará la entrega del título judicial a la profesional del derecho.

Por último y al no existir trámite pendiente por realizar, se ordenará su archivo.

RESUELVE

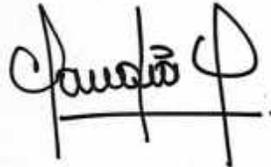
PRIMERO: ORDENAR la entrega del siguiente título judicial a la Dra. Carolina Nempeque Viancha identificada con C.C. No. 53.045.596 y portadora de la T.P. No. 176.404 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente.

No de titulo	Valor
400100008331339	\$ 908.526

por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2018-00715** informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por José Miguel Guayacundo Hernández contra Colpensiones. RAD. 110013105-022-2018-00715-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008514790	\$ 700.000	Colpensiones

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado del demandante, Dr. Ronald Stevenson Cortes Muñoz, solicito la entrega de la suma ya referida y al contar con la facultad de recibir, en el poder obrante en el expediente, se ordenará la entrega del título judicial al profesional del derecho.

Por último y al no existir trámite pendiente por resolver, se ordenará el archivo.

RESUELVE

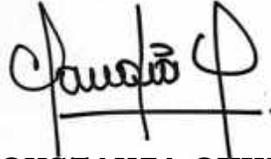
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial al Dr. Ronald Stevenson Cortes Muñoz identificado con C.C. No. 83.092.682 y portador de la T.P. No. 171.275 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008514790	\$ 700.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2018-00718**, informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Jorge Enrique Barreto Yepes contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2018-00718-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008432437	\$ 600.000	Colpensiones
400100008562936	\$ 1.600.000	Porvenir

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado del demandante, Dr. Diego Ramírez Torres, solicito la entrega de las sumas ya referidas, y evidenciado el poder obrante en el expediente, cuenta con la facultad de recibir, se ordenará la entrega de los títulos judiciales al profesional del derecho.

Así mismo, se **ORDENA REQUERIR** a la entidad demandada COLFONDOS S.A, para que informe del cumplimiento de la condena en costas y agencias en derecho liquidada en auto de fecha 19 de agosto de 2021.

RESUELVE

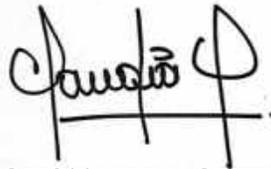
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial al Dr. Diego Ramírez Torres identificado con C.C. No. 1.090.388.923 y portador de la T.P. No. 239.392 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente a folio 1 del plenario:

No de titulo	Valor
400100008432437	\$ 600.000
400100008562936	\$ 1.600.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: REQUERIR a la entidad demandada **COLFONDOS S.A**, para que informe del cumplimiento de la condena en costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo No. **2019-00052**, informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo Laboral adelantado por Juan Amaranto Rendón Muriel contra Colpensiones. RAD. 110013105-022-2019-00052-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100006936599	\$ 1.301.039	Colpensiones

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado del demandante, Dr. Iván Mauricio Restrepo Fajardo, solicito la entrega de la suma ya referida, y teniendo en cuenta el poder obrante en el expediente, tiene la facultad de recibir, se ordenará la entrega de los títulos judiciales al profesional del derecho.

De conformidad con lo anterior, y como no existe trámite pendiente por realizar, se ordenará su archivo.

RESUELVE

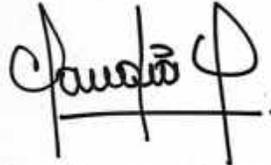
PRIMERO: ORDENAR la entrega del siguiente título judicial al Dr. Iván Mauricio Restrepo Fajardo identificado con C.C. No. 71.688.624 y portador de la T.P. No. 67.542 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100006936599	\$ 1.301.039

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00055**, informando que obran títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso Ordinario Laboral adelantado por Octavio Mendoza Torres
contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2019-00055-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008520132	\$ 877.803	Porvenir S.A.
400100008533122	\$ 877.803	Protección S.A.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado del demandante, Dr. Jorge Castro Bayona, tiene la facultad de recibir, se ordenará la entrega de los títulos judiciales al profesional del derecho.

Por último y al no existir trámite pendiente por realizar, se ordenará su archivo.

RESUELVE

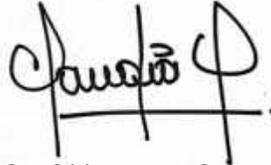
PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales al Dr. Jorge Castro Bayona identificado con C.C. No. 1.023.894.531 y portador de la T.P. No. 243.085 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008520132	\$ 877.803
400100008533122	\$ 877.803

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023

Por ESTADO N° **061** de la fecha, fue notificado el auto anterior.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00058**, informando que obran títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Martha Cecilia Riveros Baquero contra Porvenir otros. RAD. 110013105-022-2019-00058 00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008520150	\$ 1.000.000	Porvenir S.A.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la apoderada no tiene la facultad para recibir en el poder obrante en el expediente físico a folio 1, se **ORDENA** la entrega del título judicial a nombre de la demandante señora Martha Cecilia Riveros Baquero.

Ahora bien, y al no existir trámite pendiente por realizar, se ordenará su archivo.

RESUELVE

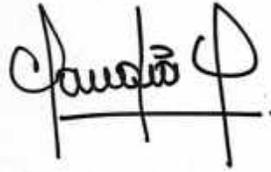
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial a la señora Martha Cecilia Riveros Baquero, identificada con C.C 51.682.075, en su calidad de demandante.

No de titulo	Valor
400100008520150	\$ 1.000.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00069**, informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso Ordinario Laboral adelantado por Alfonso Arévalo Zamora
contra Porvenir y otros. RAD. 110013105-022-2019-00069-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008157617	\$ 1.000.000	Protección S.A.
400100008336696	\$ 1.000.000	Porvenir

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado del demandante, Dra. Maricela Morales González, solicito la entrega de las sumas ya referidas, y evidenciando el poder obrante en el expediente, cuenta con la facultad de recibir, se ordenará la entrega de los títulos judiciales a la profesional del derecho.

Por último y al no existir trámite pendiente por realizar, se ordenará su archivo.

RESUELVE

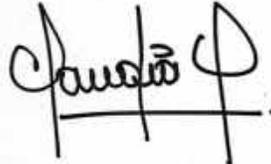
PRIMERO: ORDENAR la entrega de los siguientes títulos judiciales a la Dra. Maricela Morales González identificada con C.C. No. 63.446.834 y portadora de la T.P. No. 90.286 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008157617	\$ 1.000.000
400100008336696	\$ 1.000.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00074**, informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Antonio Alfonso Pachón Vargas contra Porvenir S.A. RAD. 110013105-022-2019-00074-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008578535	\$ 908.526	Porvenir

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante, Dr. José Henry Orozco Martínez, solicito la entrega de la suma ya referida, y al evidenciar el poder obrante en el expediente, que tiene la facultad de recibir, se ordenará la entrega de los títulos judiciales al profesional del derecho.

De conformidad con lo anterior, y como no existe trámite pendiente por realizar, se ordenará su archivo.

RESUELVE

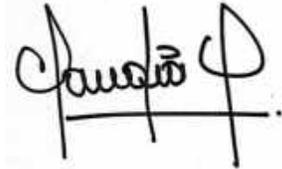
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial al Dr. José Henry Orozco Martínez identificado con C.C. No. 84.457.923 y portador de la T.P. No. 193.982 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008578535	\$908.526

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00080**, informando que la parte demandante solicito la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Lina María Prieto Abad contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2019-00080-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008603224	\$ 908.526	Colpensiones

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado de la demandante, Dra. Adriana Marcela Buitrago Rubio, cuenta con la facultad de recibir, folio 1 del expediente físico, se ordenará la entrega del título judicial a la profesional del derecho.

Así mismo, se **ORDENA REQUERIR** a la entidad demandada **COLFONDOS S.A.**, para que informe del cumplimiento de la condena en costas y agencias en derecho liquidada en auto de fecha 14 de junio de 2022.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial al Dra. Adriana Marcela Buitrago Rubio, identificada con C.C. No. 53.178.282 y portadora de la T.P. No. 228.345 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008603224	\$ 908.526

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandada **COLFONDOS S.A.**, para que acredite el cumplimiento de las costas y agencias procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 8 de marzo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00089**, informando que la parte actora solicito entrega de títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por María Eugenia Ahumada Beltrán contra Porvenir S.A. y otros. RAD. 110013105-022-2019-00089-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008595772	\$ 1.000.000	Protección S.A.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la apoderada de la demandante, Dra. Samira del Pilar Alarcón Norato, solicito la entrega de la suma ya referida, y teniendo en cuenta el poder obrante en el memorial aportado el día 1 de marzo de 2023, a folio 3, tiene la facultad de recibir, se ordenará la entrega del título judicial a la profesional del derecho.

Así mismo, se **ORDENA REQUERIR** a la entidad demandada PORVENIR S.A., para que informe del cumplimiento de la condena en costas liquidada en auto de fecha 26 de marzo de 2021.

RESUELVE

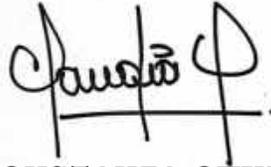
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial a la Dra. Samira del Pilar Alarcón Norato identificada con C.C. No. 23.497.170 y portadora de la T.P. No. 83.390 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008595772	\$ 1.000.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandada PORVENIR S.A., para que acredite el cumplimiento de las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00094**, informando que obran títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Mary Luz Rodríguez Sarmiento contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2019-00094-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho el siguiente título judicial:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008182912	\$ 1.477.803	Protección S.A.
400100008432434	\$ 600.000	Colpensiones

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado de la demandante, Dr. Alfredo D´Costa Rodríguez, en el poder obrante en el expediente a folio 2, tiene la facultad de recibir, se ordenará la entrega de los títulos judiciales al profesional del derecho.

Ahora bien, y al no existir trámite pendiente por realizar, se ordenará su archivo.

RESUELVE

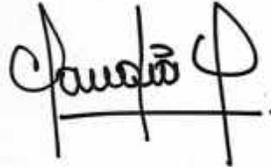
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial al Dr. Alfredo D´Costa Rodríguez identificado con C.C. No. 80.134.945 y portador de la T.P. No. 162.872 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008182912	\$ 1.477.803
400100008432434	\$ 600.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00129**, informando que obran títulos dentro del proceso, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Regia Esther Sánchez Camargo contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2019-00129-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008531080	\$ 2.400.000	Protección S.A.
400100008651945	\$ 400.000	Colpensiones

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado de la demandante, Dr. Gustavo Adolfo Poveda Ruíz, tiene la facultad de recibir, como se evidencia a folio 1 del expediente físico, se ordenará la entrega del título judicial al profesional del derecho.

Así mismo, se **ORDENA REQUERIR** a la entidad demandada COLFONDOS S.A, para que informe del cumplimiento de la condena en costas y agencias en derecho liquidada en auto de fecha 28 de junio de 2022.

RESUELVE

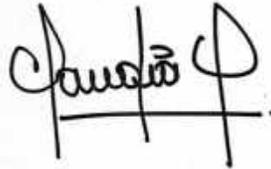
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial al Dr. Gustavo Adolfo Poveda Ruíz, identificado con C.C. No. 79.823.520 y portador de la T.P. No. 161.544 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008531080	\$ 2.400.000
400100008651945	\$ 400.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandada COLFONDOS S.A., para que acredite el cumplimiento de las costas y agencias procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS

Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de marzo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00145** informando que la parte demandante solicito la entrega del título judicial, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Myriam Rosario Suarez Camacho contra Porvenir S.A y otros. RAD. 110013105-022-2019-0145-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008077150	\$ 1.577.803	Porvenir

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado de la demandante, Dr. Wilson José Padilla Tocora, solicito la entrega de la suma ya referida y al contar con la facultad de recibir, en el poder obrante en el expediente, se ordenará la entrega del título judicial al profesional del derecho.

Ahora bien, y como se evidencia en la solicitud de fecha 15 de marzo de 2023, se solicita el desistimiento de la demanda ejecutiva, por pago de las costas procesales solicitadas, se aceptara la misma y se ordenara el archivo.

RESUELVE

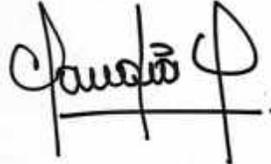
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial al Dr. Wilson José Padilla Tocora identificado con C.C. No. 80.218.657 y portador de la T.P. No. 145.241 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo Valor
400100008077150 \$ 1.577.803

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 31 de marzo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00166** informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Carlos Alberto Lizcano Carreño contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2019-00166-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008799027	\$ 1.000.000	Porvenir
400100008811157	\$ 1.000.000	Protección S.A.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante, Dr. Carlos Alberto Ballesteros Barón solicito la entrega de las sumas ya referidas y al contar con la facultad de recibir, en el poder obrante en el expediente, se ordenará la entrega de los títulos judiciales al profesional del derecho.

Por último y al no existir trámite pendiente por resolver, se ordenará el archivo.

RESUELVE

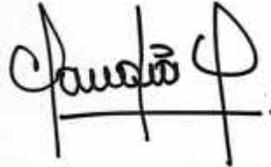
PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales al Dr. Carlos Alberto Ballesteros Barón identificado con C.C. No. 70.114.927 y portador de la T.P. No. 33.513 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008799027	\$ 1.000.000
400100008811157	\$ 1.000.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00226** informando que la parte demandante solicita la entrega del título judicial, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Mauricio Prieto Vera contra Protección y otros. RAD. 110013105-022-2019-00226-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008533126	\$ 877.803	Protección S.A.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado del demandante, Dr. Emel Eduardo Gutiérrez Rodríguez, solicito la entrega de la suma ya referida y al contar con la facultad de recibir, en el poder obrante en el expediente, se ordenará la entrega del título judicial al profesional del derecho.

En cuanto a la solicitud de continuar con el trámite ejecutivo, y al evidenciarse en el memorial de fecha 7 de septiembre de 2022 y reiterado el 10 de febrero de 2023, que el mismo es por las costas y agencias en derecho, no se accede a la petición, al haberse dado cumplimiento con el título judicial pagado por la entidad demandada Protección S.A.

Por último y al no existir trámite pendiente por resolver, se ordenará el archivo.

RESUELVE

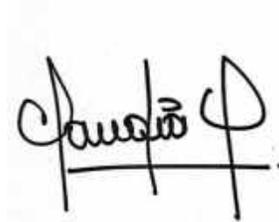
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial al Dr. Emel Eduardo Gutiérrez Rodríguez identificado con C.C. No. 19.498.953 y portador de la T.P. No. 117.559 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo Valor
400100008533126 \$ 877.803

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00252** informando que obra título judicial dentro del proceso, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso Ordinario Laboral adelantado por Iván Domínguez Urdaneta
contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2019-00252-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008836157	\$ 1.160.000	Protección S.A.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado del demandante, Dr. Jhon Jairo Cabezas Gutiérrez, tiene la facultad de recibir, como se evidencia en el poder obrante en el expediente a folio 1, se ordenará la entrega del título judicial al profesional del derecho.

Por último y al no existir trámite pendiente por resolver, se ordenará el archivo.

RESUELVE

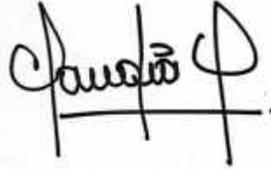
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial al Dr. Jhon Jairo Cabezas Gutiérrez identificado con C.C. No. 80.767.790 y portador de la T.P. No. 161.111 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008836157	\$ 1.160.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de marzo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00411** informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por María Berenice Nieto Pinto contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2019-00411-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008634025	\$ 908.526	Porvenir
400100008707519	\$ 908.526	Protección S.A.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta las solicitudes radicadas por la demandante señora María Berenice Nieto Pinto, se ordenará la entrega de los títulos judiciales a esta.

Por último y al no existir trámite pendiente por resolver, se ordenará el archivo.

RESUELVE

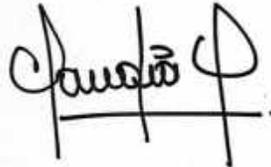
PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales a la demandante señora María Berenice Nieto Pinto, identificada con C.C 20.632.323:

No de titulo	Valor
400100008634025	\$ 908.526
400100008707519	\$ 908.526

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 19 de abril de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00514**, informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales y allega solicitud de desistimiento del ejecutivo, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Carlos Alberto Estefan Upegui contra Colpensiones. RAD. 110013105-022-2019-00514-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho el siguiente título judicial:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008646625	\$ 908.526	Colpensiones

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la apoderada del demandante, Dra. María Alejandra Téllez Méndez, solicito la entrega de la suma ya referida, y evidenciando el poder obrante en el expediente, que cuenta con la facultad de recibir, se ordenará la entrega del título judicial al profesional del derecho.

Entre tanto, comoquiera que la parte actora allega memorial de desistimiento de demanda ejecutiva, se ordenará el archivo del expediente.

RESUELVE

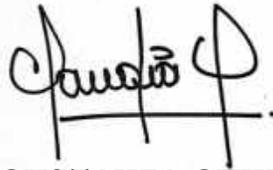
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial a la Dra. María Alejandra Téllez Méndez identificada con C.C. No. 1.032.378.131 y portadora de la T.P. No. 179.028 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008646625	\$908.526

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, se ordena el **ARCHIVO** de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS

Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00521** informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Amparo Larrota Cely contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2019-00521-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008796191	\$ 3.000.000	Skandia
400100008815954	\$ 3.000.000	Porvenir
400100008836158	\$ 3.000.000	Protección S.A.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la apoderada de la demandante, Dra. Claudia Ximena Fino Caranton, tiene la facultad de recibir, como se evidencia en el poder obrante en el expediente a folio 1, se ordenará la entrega de los títulos judiciales a la profesional del derecho.

Por último y como quiera que no existe trámite pendiente por realizar, se ordenará su archivo.

RESUELVE

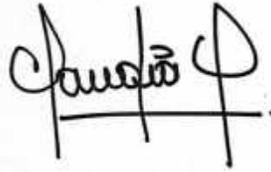
PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales a la Dra. Claudia Ximena Fino Caranton identificada con C.C. No. 52.716.449 y portadora de la T.P. No. 132.236 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008796191	\$ 3.000.000
400100008815954	\$ 3.000.000
400100008836158	\$ 3.000.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS

Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de marzo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00578** informando que obra título judicial dentro del proceso, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso Ordinario Laboral adelantado por Liliana Hyguet Ramos Torres
contra Porvenir S.A y otros. RAD. 110013105-022-2019-00578-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, y de la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008815966	\$ 1.160.000	Porvenir

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado de la demandante, Dr. Wilson José Padilla Tocora, tiene la facultad de recibir, como se evidencia en el poder obrante en el expediente, se ordenará la entrega del título judicial al profesional del derecho.

Así mismo, se **ORDENA REQUERIR** a la entidad demandada **PROTECCIÓN S.A**, para que informe del cumplimiento de la condena en costas liquidada en auto de fecha 24 de febrero de 2023.

RESUELVE

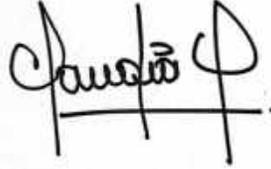
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial al Dr. Wilson José Padilla Tocora, identificado con C.C. No. 80.218.657 y portador de la T.P. No. 145.241 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008815966	\$ 1.160.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandada **PROTECCIÓN S.A.**, para que acredite el cumplimiento de las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00580**, informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Malena Judith Amortegui Rodríguez contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2019-00580-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008542188	\$ 1.600.000	Protección S.A.
400100008842079	\$ 1.000.000	Colfondos S.A.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la apoderada de la demandante, Dra. Adriana Marcela Buitrago Rubio, solicito la entrega de las sumas ya referidas, y evidenciado el poder aportado el día 28 de marzo de 2023, denominado 030PoderCobroTítulos, a folio 4 del expediente digital, cuenta con la facultad de recibir, se ordenará la entrega de los títulos judiciales a la profesional del derecho.

Por último y al no existir trámite pendiente por realizar, se ordenará su archivo.

RESUELVE

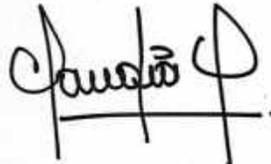
PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales a la Dra. Adriana Marcela Buitrago Rubio identificada con C.C. No. 53.178.282 y portadora de la T.P. No. 228.345 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente digital:

No de titulo	Valor
400100008542188	\$ 1.600.000
400100008842079	\$ 1.000.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00624** informando que obran títulos judiciales dentro del proceso, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso Ordinario Laboral adelantado por Carmen Gómez Bandera
contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2019-00624-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, y de la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008799070	\$ 1.510.000	Porvenir
400100008836159	\$ 1.510.000	Protección

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la apoderada de la demandante, Dra. Claudia Ximena Fino Carantón, tiene la facultad de recibir, como se evidencia en el poder obrante en el expediente a folio 1, se ordenará la entrega de los títulos judiciales a la profesional del derecho.

Así mismo, se **ORDENA REQUERIR** a la entidad demandada **COLPENSIONES**, para que informe del cumplimiento de la condena en costas liquidada en auto de fecha 6 de febrero 2023 y aclarado el día 21 de abril de 2023.

RESUELVE

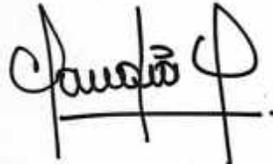
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial a la Dra. Claudia Ximena Fino Carantón identificada con C.C. No. 52.716.449 y portadora de la T.P. No. 132.236 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
40010000879970	\$ 1.510.000
400100008836159	\$ 1.510.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandada **COLPENSIONES**, para que acredite el cumplimiento de las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00662**, informando que la parte demandante solicito la entrega de los títulos judiciales obrantes, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Víctor Julio de Moya Sandoval contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2019-00662-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho el siguiente título judicial:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008604115	\$ 908.526	Porvenir
400100008613375	\$ 908.526	Protección S.A.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado del demandante, Dr. Hames Alirio Mora Guevara, solicito la entrega de las sumas ya referidas, y del poder obrante en el expediente a folio 1, cuenta con la facultad de recibir, se ordenará la entrega del título judicial al profesional del derecho.

Por último y al no existir trámite pendiente por realizar, se ordenará su archivo.

RESUELVE

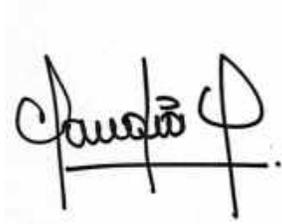
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial al Dr. Hames Alirio Mora Guevara identificado con C.C. No. 79.714.380 y portador de la T.P. No. 244.146 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008604115	\$ 908.526
400100008613375	\$ 908.526

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de marzo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00784**, informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso Ordinario Laboral adelantado por Blanca Maritza Rojas Moreno
contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2019-00784-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008572079	\$ 1.408.526	Porvenir S.A.
400100008651600	\$ 500.000	Colpensiones

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la apoderada de la demandante, Dra. Diana Echeverry Fernández, solicito la entrega de las sumas ya referidas, y evidenciando el poder obrante en el expediente, al tener la facultad de recibir, se ordenará la entrega de los títulos judiciales a la profesional del derecho.

Por último y al no existir trámite pendiente por realizar, se ordenará su archivo.

RESUELVE

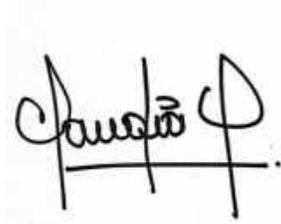
PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales a la Dra. Diana Echeverry Fernández identificada con C.C. No. 1.018.427.909 y portadora de la T.P. No. 209.076 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008572079	\$ 1.408.526
400100008651600	\$ 500.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de marzo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2021-00072** informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo Laboral adelantado por Rosa Inés Saavedra Salamanca contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2021-00072-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008702371	\$ 1.000.000	Colfondos S.A.
400100008704295	\$ 1.000.000	Porvenir
400100008716310	\$ 1.000.000	Protección S.A.
400100008801814	\$ 1.000.000	Colpensiones

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la apoderada de la demandante, Dra. Diana Milena Romero Vela, solicito la entrega de las sumas ya referidas y al contar con la facultad de recibir, en el poder obrante en el expediente, se ordenará la entrega de los títulos judiciales al profesional del derecho.

Por último y al no existir trámite pendiente por resolver, se ordenará el archivo.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales a la Dra. Diana Milena Romero Vela identificada con C.C. No. 1.013.621.444 y portadora de la T.P. No. 263.206 del C.S. de la J, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008702371	\$ 1.000.000
400100008704295	\$ 1.000.000
400100008716310	\$ 1.000.000
400100008801814	\$ 1.000.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de marzo de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2021-00557** informando que la parte demandante solicita la entrega del título judicial, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo Laboral adelantado por Cristian Felipe Fajardo Ramírez contra Jazzplat Colombia S.A.S. RAD. 110013105-022-2021-00557-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008770455	\$ 24.509.353	Jazzplat Colombia

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud realizada, indicando la entrega de la suma ya referida al demandante, se ordenará la entrega del título judicial a este.

Por último y al no existir trámite pendiente por resolver, se ordenará el archivo.

RESUELVE

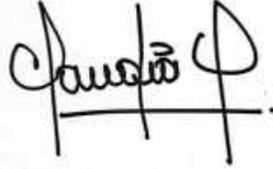
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial al demandante señor Cristian Felipe Fajardo Ramírez, identificado con C.C. No. 1.016.031.786:

No de titulo	Valor
400100008770455	\$ 24.509.353

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver, archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Por ESTADO N° 061 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria